



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

28a. REUNION – 27a. SESION ORDINARIA– 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
ERCOLI, Roberto Raúl  
FELIU, Marcelo Enrique  
GERARDI, Betiana Florencia  
GHIGLIANI, María Gisela  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos  
LARREA, Walter  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
PISANI, María Soledad  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

### CONCEJAL AUSENTE

RIVAS GODIO, María Constanza

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)

### 3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
- II - Proyectos Presentados.(P.3)
- III - Pedidos de Particulares.(P.3)
- IV - Despachos de Comisión.(P.5)

### 4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta al Exp. 863-HCD-2018, Exp. 823-HCD-2019. (P.5)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta al Exp. 461-HCD-2019, Exp. 824-HCD-2019. (P.5)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta al Exp. 168-HCD-2018, Exp. 825-HCD-2019. (P.6)
- IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 9° Festival de Poesía Latinoamericana, Exp. 826-HCD-2019.(P.6)
- V - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Trigésima Jornada JoSEII, Exp. 813-HCD-2019.(P.6)
- VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el XXVII Encuentro Nacional de Artesanos, Exp. 808-HCD-2019. (P.6)

Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
**DIARIO DE SESIONES**  
CONCEJO DELIBERANTE

28a. REUNION – 27a. SESION ORDINARIA– 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

VII - Proyecto de resolución declarando de  
Interés Municipal el curso "Prácticas y

- Conceptualización sobre Salud Mental Infante Juvenil desde la Perspectiva Comunitaria”, Exp. 812-HCD-2019.(P.6)
- VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival Medieval Ultima Alianza, Exp. 817-HCD-2019.(P.6)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Público y Municipal el Tercer Encuentro Nacional de Abogados de Derecho Animal, Exp. 818-HCD-2019.(P.6)
- X - Proyecto de ordenanza, convenio de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Biblioteca Popular Pajarita de Papel, Exp. 819-HCD-2019.(P.6)
- XI - Proyecto de ordenanza solicitando habilitación para desarrollar la actividad de casita de fiestas en calle Pronsato 1.340/56, Exp. 94-HCD-2019.(P.7)
- XII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada de la Asociación Argentina de Economía Política, Exp. 564-HCD-2019.(P.7)
- XIII - Proyecto de ordenanza, reconocimiento de daños materiales, Exp. 717-HCD-2019.(P.7)
- XIV - Proyecto de ordenanza, convenio Ministerio de Agroindustria Provincia de Buenos Aires, Exp. 774-HCD-2019.(P.7)
- 5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.7)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la realización de un campamento organizado por Scouts de Argentina, Exp. 710-HCD-2019.(P.8)
- II - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red domiciliaria de cloacas en calle Méjico entre Chile y Vías del Ferrocarril”, Exp. 418-HCD-2019.(P.8)
- III - Proyecto de decreto otorgando a Clara Borquez un plan de pago de acuerdo a la Ordenanza N° 12.599, Exp. 550-HCD-2019.(P.9)
- IV - Proyecto de decreto otorgando a Rubén Ángel Aranda un plan de pago de acuerdo a la Ordenanza N° 12.599, Exp. 551-HCD-2019.(P.9)

V - Proyecto de ordenanza eximiendo a la señora María C. Ascensio del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tasa de Salud, Exp. 68-HCD-2019.(P.9)

VI - Proyecto de ordenanza convalidando convenio marco suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y CEAMSE, Exp. 1.233-HCD-2017.(P.9)

VII - Proyecto de ordenanza por el que se excluye a determinadas calles de la obra “Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa II – AÑO 2016 – 24 Cuadras”, Exp. 27-HCD-2017.(P.9)

-Apéndice.(P.10)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2019, a la hora 11:25.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Rivas Godio, siendo reemplazada por el concejal suplente Carlos González Antunes.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 26, del día 12 de septiembre de 2019.

Está para su consideración la aprobación del Diario de Sesiones N° 25, del día 5 de septiembre de 2019.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.791 la ordenanza aceptando los bienes entregados en calidad de préstamo de uso gratuito efectuados al H.M.A.L.L. por la Asociación Cooperadora del H.M.A.L.L.

-Con el N° 19.803: Convalidando el Convenio de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Institución Salesiana San Francisco Javier Asociación Civil.

-Con el N° 19.815: "Recambio de artefactos de alumbrado público existente de sodio alta presión, por luminarias con tecnología Led, repintado de columnas y colocación de columnas en la calle Rincón – Rafael Obligado, entre Araucanos hasta J.S. Gardel de esta ciudad".

-Con el N° 19.821: Se autoriza al H.M.A.L.L. la donación a la Asociación Cooperadora del H.M.A.L.L. de varios vehículos.

-Con el N° 19.824: Convenio de "Asistencia Logística para la expansión de la cobertura y el cumplimiento de las responsabilidades de la Asignación Universal por Hijo".

-Con el N° 19826: "Extensión de gas natural domiciliario en calle Antonio Latanzio, entre Agustín Alvarez y República Siria".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 804-HCD-2019: Giandomenico Susana solicita beneficio Ordenanza N° 16.465.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 805-HCD-2019: Sueño de Barrilete solicita Acto Administrativo donación de Sra. Chavez y Corbatta S. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 806-HCD-2019: Carta de intención c/Grainco S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 809-HCD-2019: Solicita se evalúe el cambio de mano única de estacionamiento sobre calle Láinez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 810-HCD-2019: Marcelli, Liliana Paola, rotura de vehículo por caída de árbol.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 814-HCD-2019: ALIBA S.A. Expediente N° 0-4444943-2018.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 819-HCD-2019: Biblioteca Popular Pajarita de Papel. Solicita comodato inmueble Saavedra 951.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 393-HCD-2018: Solicitando la instalación de un playón polideportivo o plaza en el Barrio Villa Ressia.

**II**

**Proyectos Presentados**

-Exp. 808-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "XXVII Encuentro Nacional de Artesanos", autoría de la concejal Gerardi.

-Exp. 812-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del curso "Prácticas y Conceptualizaciones sobre Salud Mental Infanto Juvenil", autoría de la concejal Pires.

-Exp. 813-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la 30° JO.S.E.II, autoría del concejal Tucut.

-Exp. 815-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el cumplimiento del Reglamento Interno del Presupuesto Participativo, autoría del concejal Quiroga, acompañado del concejal Larrea.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 817-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el Festival Medieval Ultima Alianza, autoría de la concejal Gerardi.

-Exp. 818-HCD-2019, proyecto de resolución Declarando de Interés Público y Municipal el Tercer Encuentro Nacional de Abogados de Derecho Animal, autorías de los concejales Mandará – Santomássimo.

-Exp. 820-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo limpieza de un basural en Undiano y Brickman, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 821-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el VII Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

**II**

**Pedidos de Particulares**

-Exp. 800-HCD-2019: Organizaciones Sociales solicitan la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 803-HCD-2019: González, Alejandro solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y

Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 807-HCD-2019: Loubet, César Julio solicita eximición del pago de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 811-HCD-2019: Centro de Estudiantes Bahiense solicita la Banca N° 25. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 816-HCD-2019: Danenzio, Oriana solicita la Banca N° 25.

-Notas Recibidas:

-Consejo Local de Niñez y Adolescencia presenta inquietud. (c/Antec.239-HCD-18)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 823-HCD-2019, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 863-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 824-HCD-2019, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 461-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 825-HCD-2019, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 168-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 826-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 9° Festival de Poesía Latinoamericana.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 813-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 808-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 812-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 817-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 818-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 819-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 815-HCD-2019, minuta de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el cumplimiento del Reglamento Interno del Presupuesto Participativo Bahía Blanca 2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-No reúne número suficiente.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 713-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Corte de barras de hierro" en el inmueble sito en Brasil esquina Sixto Laspiur.

-Exp. 716-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se incorpora un inmueble al patrimonio municipal, generando una Reserva de Equipamiento Comunitario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 261-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el mencionado expediente, en el cual el Sr. Hugo Fidalgo solicitaba la eximición de pago del impuesto automotor.

-Exp. 620-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación ofrecida por Alejandra Buitrago, de cuatro cuadros para ser exhibidos en la Terminal de Omnibus.

-Exp. 649-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se designa al agente Horacio Cufre como Tesorero del Concejo de Administración de Consorcios de Vecinos.

-Exps. 655, 656, 657, 658, 659, 661, 662, 669-HCD-2019, proyectos de decreto por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 723-HCD2019, proyecto de decreto por el que se convalida el contrato comodato suscripto con la Asociación "Atenea", la cual cede un inmueble para el Centro de Atención Integral "Mi casita".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 465-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se convalida el Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se dispone la coordinación de acciones conjuntas en materia de atención ciudadana.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 2.180-HCD-2014, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la Sra. María Elena Díaz.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor se han solicitado los Exps. 94, 564, 717 y 774-HCD-2019, para el tratamiento con el Cuerpo en comisión.

En consideración el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 11:35.

-A la hora 11:55.

#### 4

##### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### I

##### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRONTA RESPUESTA DEL EXP. 863-HCD-2018

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

##### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRONTA RESPUESTA DEL EXP. 461-HCD-2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

##### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRONTA RESPUESTA DEL EXP. 168-HCD-2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 9º FESTIVAL DE POESIA LATINOAMERICANA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA TRIGESIMA JORNADA JOSEII**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL XXVII ENCUENTRO NACIONAL DE ARTESANOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL**

##### **CURSO "PRACTICAS Y CONCEPTUALIZACION SOBRE SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL DESDE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VIII

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL FESTIVAL MEDIEVAL ULTIMA ALIANZA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IX

##### **DECLARANDO DE INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL EL TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE ABOGADOS DE DERECHO ANIMAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### X

##### **CONVENIO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA BIBLIOTECA POPULAR PAJARITA DE PAPEL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

##### **SOLICITANDO HABILITACION PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CASITA DE FIESTAS EN CALLE PRONSATO N° 1.340/56**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA POLITICA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIII

##### **RECONOCIMIENTO DE DAÑOS MATERIALES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

##### **CONVENIO MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### 5

##### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, cortito, solamente que el otro día haciendo zapping vi en un programa con tres periodistas destacados de la ciudad, y como vi que había un debate entre un alto funcionario del Ejecutivo y un edil del PJ, me quedé escuchándolo.

Yo le quiero decir a este funcionario municipal de alto rango que me parece un poco llamativo que el Ejecutivo esté pendiente de cuántos concejales revisan o miran el RAFAM, pareciera que se está metiendo en un poder totalmente independiente.

Por otro lado, él dice que cruzar la calle es más fácil que presentar minutas, a lo cual le quiero contestar que si quiere, y permítame decir que para poder hablar y decir que las minutas son para la gilada, cuando uno va a los barrios y recava pedido de un regador o una luminaria y lo manifiesta acá a través de una minuta, no sólo es gil el concejal que lo presenta sino que son giles los bahienses que lo piden a través de nosotros.

Pero podría ver en la página 18, el funcionario de alto rango, que el Artículo 58° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, dice: "Se presentará en forma de proyecto de comunicación -vulgarmente minuta para los que no saben- toda moción o proposición dirigida a contestar, recomendar, pedir o exponer algo". Con lo cual es una herramienta que tenemos en el Concejo Deliberante, con lo cual él con el Poder Legislativo no debería meterse, y no tenemos por qué cruzar la calle, eso es absurdo.

No contestan nada y él prefiere dos o tres ordenanzas buenas a fin de año que ciento cincuenta minutas. Primero que lo que él prefiera o no es problema de él, nosotros tenemos que responderle a la sociedad. Y segundo, las minutas muchas veces son pedidos que nos trasladan los vecinos y que además no está en Gobierno Abierto toda la información, como él aseveró en ese programa.

Por otro lado, y esto no es para polemizar, pero el oficialismo en todo 2018 y 2019 presentó más resoluciones, declaraciones de interés general, nombres de plazas, reconocimientos a personalidades, que ordenanzas, ¡y son once ediles!, y muchos proyectos en coautorías.



Y ordenanzas, que él prefiere dos o tres buenas a fin de año, yo no sé si son buenas o no porque nunca volvió el informe, pero yo presenté el Plan de Movilidad Sostenible con la modificación y el ordenamiento de texto; el Régimen de Paradas de Abastecimiento; declarando de carácter esencial, continuo y permanente los Servicios Esenciales del 107, 109 y el Centro Unico de Monitoreo; la Mesa de Seguridad de Educación Vial bajo la órbita de este Cuerpo con la participación de todos los actores; la implementación de análisis toxicológicos a funcionarios afectados al área; declarando la Emergencia Vial en el Partido de Bahía Blanca; concientización y educación vial en los barrios, que este proyecto tengo los mail donde lo terminamos de afinar con el Director de Tránsito; modificando la arteria Don Bosco desde Ruta Nacional N° 33 Parque Sesquicentenario hasta la arteria 17 de Mayo categoría avenida, para elevar a 60 kilómetros la velocidad, que es lo que se comprobó en La Carrindanga que no funcionaba; reglamentando habilitación y funcionamiento de las academias de conductores; guardias de emergencia de Defensa Civil, bonificación mensual porque son considerados sistemas de guardias y no está a la par de SI.Em.Pre. que también lo es; modificación de la Ordenanza N° 12.714 sobre reparación de daños; varios proyectos de coautoría con otros ediles. Y adhiero y pido y solicito siempre el proyecto de Alcohol Cero al volante del señor Santiago Saccoccia.

No sé si son buenas o malas las ordenanzas a fin de año porque nunca volvieron los informes, pero uno trabaja para la gente y por la gente, no para él, para lo que él cree que es.

La ordenanza sancionada el 6 de junio de 2019 que modifica el Plan de Movilidad Sostenible y ordena el texto, y después fue bajo el Decreto N° 1.390/2019, el 14 de junio, promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo el N° 19.727, bastante manoseada, con bastantes cosas que no se aclararon nunca, iba a presentar una minuta solicitando que se implemente porque es muy poco lo que se lleva implementado del nuevo Plan de Movilidad Sostenible, e iba a preguntar a través de una minuta por qué el apuro de las oficinas de Tránsito de mudarse al Paseo del Sol porque se vence el contrato de Undiano. pero el Director de Tránsito ayer en una radio muy escuchada dijo que no podía asegurar que el martes iban a funcionar al público porque la empresa contratista, que es llamativo porque es una empresa muy exitosa y con mucha experiencia, no había terminado muchas obras. Pero por Decreto N° 2.315/2019 el Ejecutivo prorrogó por \$ 335.000, no me queda claro si es por mes o por año, hasta febrero 2020 el predio de Undiano, entonces no entiendo cuál es el apuro si todavía no puede asegurar si van a funcionar bien las oficinas.

Yo iba a presentar estas minutas, pero bueno, el alto funcionario que se lo veía bastante nervioso y diciéndonos cómo tenemos que funcionar, lo primero que tendría que saber es el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, lo segundo que tendría que saber es que somos un poder independiente, lo tercero que es absurdo y totalmente fuera de lugar pedir que crucemos la calle, que crucemos la plaza, yo no sé si es para reírme o...no sé.

Algunos personajes que cayeron como paracaidistas en la política, están cool ahora en la vestimenta y en el look, se creen que saben y son cuadros políticos. Y yo lo único que le pido a este alto funcionario que tenga más respeto por este Cuerpo Deliberante y que sepa que somos un poder independiente aunque muchas veces no lo parezca.

Muchas gracias, señor presidente.

7

#### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

#### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA REALIZACION DE UN CAMPAMENTO ORGANIZADO POR SCOUTS DE ARGENTINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

#### AUTORIZANDO LA OBRA "EXTENSION DE LA RED DOMICILIARIA DE CLOACAS EN CALLE MEJICO ENTRE CHILE Y VIAS DEL FERROCARRIL (AL 900-ACERA IMPAR)"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

#### OTORGANDO A CLARA BORQUEZ UN PLAN DE PAGOS DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 12.599

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **OTORGANDO A RUBEN ANGEL ARANDA UN PLAN DE PAGOS DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 12.599**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **EXIMIENDO A LA SEÑORA MARIA C. ASCENSIO DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y DE LA TASA DE SALUD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **CONVALIDANDO CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y CEAMSE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

##### **EXCLUYENDO A DETERMINADAS CALLES DE LA OBRA “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA II – AÑO 2016 – 24 CUADRAS”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 12:05.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 823-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, pronta respuesta del Expte. 863-HCD-2018, que se encuentra demorado desde el 16 de octubre en Dependencias Municipales.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 824-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, pronta respuesta del Expte. 461-HCD-2019, que se encuentra demorado desde el 4 de abril en Dependencias Municipales.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 825-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, pronta respuesta del Expte. 168-HCD-2018, que se encuentra demorado desde el 5 de mayo en Dependencias Municipales.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

IV

RESOLUCION

(Exp. 826-HCD-2019)

VISTO

La realización del 9° Festival de Poesía Latinoamericana, y;

CONSIDERANDO

Que se llevará a cabo en Bahía Blanca del 2 al 7 de Octubre.

Que participarán poetas de Chile, México, Perú, Alemania y Argentina.

Que, de Argentina, participarán representantes de Jujuy, Rosario, Mar del Plata, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Neuquén, Mendoza, Salta, más 8 invitados de Bahía y la zona.

Que, se realizarán actividades en dos sedes de la Universidad Nacional del Sur, tres Museos Municipales, dos espacios culturales independientes, la Plaza del Algarrobo y visitas a diez escuelas y a la Unidad Penal N° 4.

Que, todas las actividades son con entrada gratuita.

Que, el Festival, cuenta con el apoyo del Instituto Cultural de Bahía Blanca y de la Universidad Nacional del Sur.

Que, bajo el lema "Al Borde del Borde", el festival recibirá a Susy Shock, actriz, escritora, cantante y docente argentina que se reconoce como "artista trans sudaca", quien será la encargada de cerrar el festival el domingo en la Plaza del Algarrobo y dará una charla gratuita en la Biblioteca Rivadavia titulada "Abrazar las Infancias".

Que, además, se contará con la presencia de la poeta Tamara Kamenszain, autora de *La Novela de la Poesía* (2012) que reúne sus nueve libros de poesía y numerosos libros de ensayos, traducidos al inglés, francés, portugués, alemán e italiano. Tamara Kamenszain brindará la lectura

principal del festival y participará de un charla junto a Cecilia Pavón sobre escrituras femeninas y construcción de subjetividades.

Que, el festival, presentará la muestra “Bahía Belleza”, para celebrar los 20 años del espacio de arte Belleza y Felicidad, que en 1999 abrieron Cecilia Pavón y Fernanda Laguna en una esquina de Buenos Aires. La muestra fue realizada por un grupo de artistas y gestores de la ciudad y explora los cruces que se dieron en los primeros 2000 entre Bahía Blanca y Belleza y Felicidad. Será inaugurada por Cecilia Pavón y Gustavo López, en Factor C, en lo que será la apertura oficial del festival;

Que, el festival, propone cruces entre la música, la plástica, la performance y la poesía. Este año, desde el borde del indie rock, nos visita el músico, poeta y dibujante Antolín Oligiatti (Salta), que brindará un recital gratuito en el espacio cultural Factor C, en la apertura del festival, y además tocará con una banda de amigos bahienses el sábado por la noche en Pez Dorado.

Que, el festival, también suma actividades orientadas a pensar y debatir las cuestiones de género en relación a la poesía. El viernes 4, a las 14 hs., se realizará una charla abierta titulada YO Y OTRA con Tamara Kamenszain y Cecilia Pavón, sobre poesía escrita por mujeres y derivas de la subjetividad, en el 8vo del Departamento de Humanidades, 12 de Octubre y San Juan.

Que, se llevará a cabo el ciclo “Poetas en la Ciudad”, ciclo de lecturas y visitas a instituciones por fuera de las sedes oficiales del festival llamado. Este año, los poetas invitados visitarán diez escuelas secundarias, medias y técnicas y la Unidad Penal N4, para compartir lecturas, escuchar devoluciones y dialogar sobre el hacer poético. Además, la reconocida artista plástica y poeta rosarina Claudia del Río participará en el taller Prendel de Ferrowhite y toda la comitiva compartirá un almuerzo con el encuentro de Lectura Macarrónica del Museo del Puerto.

Que, se realizarán una serie de mesas de lectura de poesía. que tendrán lugar el jueves 3 en 2 Museos Bellas Artes MAC y Factor C; el viernes 4 en el Centro Histórico y Cultural de la Universidad Nacional del Sur, el sábado 5 en el espacio cultural Pez Dorado y el domingo 6 desde las 15 hs. viviremos una jornada al aire libre con poesía música y feria en la Plaza del Algarrobo.

Que, como adelanto del festival, el miércoles 2, a las 20 hs., también habrá una sección audiovisual titulada “Errancias” selección de videos del Festival de Poesía Latinoamericana de Bahía Blanca a cargo de Luis Marecos, más la presentación de “11 Videos Minuto” de naupoesia.com También se presentará el Ciclo Emergente organizado por la poetas Lourdes López, todo en el en Centro Cultural de la Cooperativa, Zelarrayán 560.

Que, todas las actividades, estarán acompañadas de la feria de editoriales que trae sellos independientes de todo el país y la participación especial de Das Kapital ediciones de Chile con su editora Tania Encina.

Que, entre los invitados, se encuentran Timo Berger (Alemania); Josefina Bianchi (Buenos Aires); Kevin Castro (Perú); Dolores Castro Olivera (Jujuy); Carlos Duarte (Neuquén); Karen Garrote (Bahía Blanca); Oxi (Punta Alta); Tamara Kamenszain (Buenos Aires); Walter Javier Lescano (Bahía Blanca); Victor López Zumelzu (Chile); Lourdes López (Bahía Blanca); Juan Laxagueborde; Álvaro Luquín (México); Ignacio Maroun (Bahía Blanca); Gabriela Marrón (Bahía Blanca); Natalia Molina (Sierra de la Ventana); Antolín Oligiatti (Salta); Cecilia Pavón (Mendoza); Claudia del Río (Rosario); Caterina Scicchitano (Mar del Plata); Susy Shock (Buenos Aires) y Gastón Ezequiel Vázquez (Bahía Blanca).

Que, la 9° edición del Festival toma un verso de Susy Shock como lema: *Al Borde del Borde*, por lo que los organizadores entienden que desde ese *“lugar es que construimos los cruces entre las artes plásticas, la música, el lenguaje poético, la edición artesanal, la comunidad. El borde como lugar de producción, de pensamiento, como un lenguaje que sale a proponer otras ciudades posibles, donde lo dado por hecho se mira, al menos, tangencialmente”*.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

## R E S U E L V E

ARTICULO 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “9° Festival de Poesía Latinoamericana” a realizarse en nuestra ciudad del 2 al 7 de Octubre.

ARTICULO 2: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur y a la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

RESOLUCION  
(Exp. 813-HCD-2019)

VISTO

La 30° Jornada Simultanea de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines, y;

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (AArEII), es una Asociación Civil sin fines de lucro con Personería Jurídica que integra a todos los estudiantes de Ingeniería Industrial, Licenciatura en Organización Industrial y afines del país.

Que, la delegación de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (AArEII) de la Universidad Nacional del Sur tiene como uno de sus objetivos principales contribuir al perfeccionamiento del futuro profesional y personal mediante eventos académicos que agreguen valor a su formación.

Que, para los estudiantes la participación en eventos como lo son la JoSEII, tiene un alto nivel de importancia ya que los acerca al mundo laboral, les muestra posibilidades de dónde podrían llegar a trabajar más adelante, los pone en contacto más cercano con empresas de diferentes sectores de la industria y también les permite conocer a disertantes de Bahía Blanca y la zona, quienes desarrollan distintas temáticas de gran relevancia para la Ingeniería.

Que, estas jornadas, complementan de manera integral la formación universitaria, ya que se aprenden nuevos conceptos en cada edición, como así también resultan una motivación para seguir aprendiendo y despiertan el interés en nuevos temas de investigación.

Que, además, en este espacio de intercambio se aporta información sobre nuevas tecnologías y actualizaciones que permiten a los estudiantes estar mejor preparados para todos los cambios que vendrán

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Que, la 30° JoSEII (Jornada Simultanea de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines) se llevará a cabo el día viernes 18 de octubre del corriente año, desde las 8 hasta las 18 hs, en el Salón de Actos de la UNS, Alem N° 1253.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la “30° JoSEII (Jornada Simultanea de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines)” que se llevará a cabo el día viernes 18 de octubre en el Salón de Actos de la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (AArEII).

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

VI

RESOLUCION  
(Exp. 808-HCD-2019)

VISTO

El Encuentro Nacional de Artesanos de Bahía Blanca, organizado por la Feria Municipal de Artesanos de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, este Encuentro, se ha organizado en forma consecutiva a lo largo de 27 años con gran convocatoria Nacional e Internacional en la Plaza Rivadavia, lugar que se ha convertido en la cita obligada de toda la comunidad y de la zona de influencia a visitarla durante los 5 días de duración en el mes de octubre.

Que, la feria que lo organiza y sostiene, fue creada en 1985 funcionando desde ese momento hasta hoy.

Que, este Encuentro, nace en 1992, en respuesta a los festejos oficiales de los 500 años de la llegada de los Colonizadores a América, para demostrar que la cultura de nuestros pueblos aún estaba viva a pesar del avasallamiento.

Que, gran cantidad de artesanos de todo el país, concurre a participar, siendo parte de la Agenda Nacional de dichos encuentros

Que, se encuentran representadas dentro de éstas artesanías, las de los pueblos originarios que año a año nos visitan.

Que, en el marco de este Encuentro, participan numerosos artistas y músicos locales realizando un destacado aporte a la cultura bahiense.

Que, se trata de un Encuentro entre las tradiciones más diversas del trabajo manual: con el cuero, la piedra o el metal, tela o resina entre otras.

Que en cada uno de los objetos o las prendas exhibidas habrá, entonces, un saber y una experiencia producida por varias generaciones a la vez.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “XXVIII Encuentro Nacional de Artesanos”, que se llevará a cabo los días 10, 11, 12, 13 y 14 de Octubre del año 2019 en la Plaza Rivadavia de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

#### VII

#### RESOLUCION (Exp. 812-HCD-2019)

#### VISTO

La importancia en la formación teórica y la construcción de prácticas que permitan dar respuestas a los padecimientos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de un modelo de atención con perspectiva de derechos, y;

#### CONSIDERANDO

Que, el curso, está organizado desde el Departamento de Salud Mental de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, en la Casa de la Cultura de 8:30 a 12:00 horas y con un encuentro quincenal, y contará con la presencia de prestigiosas y prestigiosos profesionales del área.

Que, el abordaje, implica necesariamente una Red de Salud Mental con base en la comunidad, para lo cual es imprescindible la posibilidad de encuentro, diálogos y acuerdos entre los distintos actores que intervienen situaciones en el marco de la co-responsabilidad.

Que, al mismo, están convocados trabajadores de distintas disciplinas del Primer Nivel de Atención, de Hogares Convivenciales y Guardia de Niñez, como así también, equipos distritales del Área de Psicología de Educación (equipos EDIA y COF).

Que el Cronograma previsto es el siguiente:

02/10

Presentación a cargo del equipo organizador.

Trabajo a partir del documento “*Conceptualizaciones en Salud Mental Infanto Juvenil*”.

16/10

Lic. Beatriz Janin

Videoconferencia de Beatriz Janin. “*Uso de Diagnósticos*”.

30/10

Lic. Graciela Caviglia.

Breve recorrido por la noción de infancia. El lenguaje parte fundamental de la estructuración subjetiva. Pubertad, adolescencia y la responsabilidad de sus actos. Escuelas y la crisis institucional. Consultas más frecuentes.

13/11

Lic. María José Alvado

“*Maltrato y Abuso Infanto Juvenil*”.

27/11

Lic. Hugo Kern

*“Suicidio Adolescente y Consumo Problemático.”*

18/12

Lic. Mercedes Minicelli

*“Tratamiento Social de las Infancias”.*

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el curso *“Prácticas y Conceptualizaciones sobre Salud Mental Infanto Juvenil desde la Perspectiva Comunitaria”* que se realizará desde el 2 de octubre al 18 de diciembre.

SEGUNDO: Invitar a la participación a los trabajadores de distintas disciplinas del Primer Nivel de Atención, de Hogares Convivenciales y Guardia de Niñez, como así también, equipos distritales del Área de Psicología de Educación (equipos EDIA y COF).

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 817-HCD-2019)

VISTO

La propuesta de organizar el segundo Festival Medieval Última Alianza a realizarse en Bahía Blanca el sábado 19 de octubre en las instalaciones de “El Legado Multieventos”, calle Florida 3900, y;

CONSIDERANDO

Que, el Festival Medieval Última Alianza, es un evento relacionado a la recreación histórica, cuya primera edición se llevó a cabo en octubre de 2018, organizado por un grupo de bahienses entusiastas interesados en lo que hoy día se denomina épico, tanto desde su perspectiva histórica, como de su lado más fantástico.

Que, el festival, propone participar de una tarde ambientada en la Europa medieval, sin exclusividad de períodos históricos o pueblos, matizado, además, por elementos fantásticos populares en la actualidad, como puede ser la obra de Tolkien (Señor de los Anillos –El Hobbit) o George Martin (Juego de Tronos- Canción de Hielo y Fuego) entre otros.

Que, las actividades a las que se invita incluyen, entre otras, músicos y bandas temáticas en vivo (como Cantiga Nova o Triskel, ambas de nuestra ciudad), muestras de cetrería, demostraciones de arquería, a cargo de integrantes del Círculo Bahiense de Arquería, juegos de mesa inspirados en juegos medievales, talleres para todo público, sin restricción de edad, de realización de elementos típicos relacionados a las vestimentas u objetos de la época, charlas y presentaciones de libros.

Que, el festival otorga menciones especiales a los mejores trajes, para quienes quieran concurrir al evento disfrazado acorde a la ambientación, y ofrece espacios especialmente ambientados para fotografiarse.

Que, a lo mencionado, se agrega una feria con stands de venta de productos relacionados a la temática del festival y puestos de venta de comida y bebida.

Que, Última Alianza, es un festival totalmente autogestivo, que no cuenta con ayuda de ningún tipo de organismo o institución y que en su primera edición contó con una convocatoria mucho mayor a la esperada, estimándose una asistencia aprox. de 750 personas que se dieron cita para compartir una tarde única, al aire libre y en familia.

Que, el precio de la entrada general al evento en 2018 fue de \$ 50 para adultos, con ingreso sin pago de menores de 10 años, más un alimento no perecedero que se donó a comedores de la ciudad. Para este año se seguirá con la misma política de entradas accesibles y donación para comedores.

Que, no hay precedentes de festivales de este tipo en nuestra ciudad, como sí los hay en otros lugares de nuestro país y el mundo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Festival Medieval Última Alianza”, a realizarse en Bahía Blanca el sábado 19 de octubre del corriente.

Segundo: Girar copia a la comisión organizadora del Festival Medieval Última Alianza.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

## IX

### RESOLUCION (Exp. 818-HCD-2019)

#### VISTO

La próxima realización en nuestra ciudad del Tercer Encuentro Nacional de Abogados de Derecho Animal, organizado por el Instituto de Estudios de Derecho Animal (IEDA) del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, y;

#### CONSIDERANDO

Que, esta convocatoria, se llevará a cabo los días jueves 17 y viernes 18 de octubre y contendrá un diverso y variado programa de actividades del que tomarán parte especialistas en la temática provenientes de distintos puntos del país.

Que, en su tercera edición, esta cita tendrá por primera vez como sede a Bahía Blanca, lo cual constituye un reconocimiento a la relevancia que el Derecho Animal como especialidad ha venido adquiriendo en los últimos años en nuestra ciudad, la cual, por distintas razones, es tomada como un ejemplo a seguir en todo lo que se refiere al respeto de los derechos de animales, el cuidado de la convivencia entre “animales humanos y no humanos” y la divulgación de las responsabilidades y los compromisos que las personas tienen con aquellos que no tienen voz, pero fuera de toda duda, sí sentimientos y emociones.

Que, estos encuentros tuvieron su origen en el deseo, la voluntad y la necesidad de muchos abogados interesados en encontrarse, aportar, intercambiar y aprender juntos con la finalidad de avanzar en forma académica y comenzar a crear doctrina a nivel nacional en una rama si se quiere nueva del Derecho, tal el caso del Derecho Animal.

Que, distintos Institutos, Salas y Comisiones de Derecho Animal de los distintos Colegios de Abogados desde todo el país, las Universidades dónde se dictan las Materias/Cátedras de Derecho Animal, como así también colegas independientes que han abrazado esta especialidad con pasión, compromiso y dedicación, han colaborado para hacer de éstos encuentros un gran acontecimiento educativo y una oportunidad de crecimiento profesional y personal para cada uno de los participantes.

Que, el primero de estos encuentros, se llevó a cabo en la ciudad de San Juan, capital de la provincia del mismo nombre en agosto del año 2017.

Que, en esa primera edición, ya se inauguró un esquema de trabajo que aún hoy continúa y que consiste en una primera jornada dedicada a escuchar a los disertantes invitados, abierta a todo público, con entrada libre y gratuita y un segundo día, exclusivo para abogados y estudiantes de Derecho, en los que se realiza un Taller interactivo con las ponencias presentadas con anterioridad a una Comisión designada al efecto.

Que, las ponencias aceptadas, que fueran dadas a conocer previamente a todos los abogados concurrentes a la cita, serán expuestas por la mañana y por la tarde se conformarán las distintas Mesas de Trabajo, dónde se espera debatir con amplitud a los efectos de procurar arribar a las conclusiones de cada ponencia y a su vez a las del Encuentro.

Que, el Segundo Encuentro, tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia de Córdoba, en octubre del 2018 y desde el mismo momento en que se definió que la siguiente edición sería en nuestra ciudad, se iniciaron los preparativos inherentes a una organización de esta exigencia.

Que, como anfitriones del encuentro, desde el IEDA se decidió que para este encuentro las claves sean la búsqueda de la originalidad, tanto en las disertaciones como en las ponencias, y la interacción entre los participantes, toda vez que, pese a los grandes avances de los últimos años, los abogados dedicados al Derecho Animal todavía puede decirse que son “autodidactas” y, de alguna manera, estén haciendo “camino al andar”, motivo por el cual, es meta de estos encuentros la sustentación de jurisprudencia a la que se pueda instar en cada caso que se pueda presentar, es decir, ni más ni menos, que la “Creación de Derecho”.

Que, será esta una oportunidad digna de ser aprovechada para presentar a muchos visitantes nuestra ciudad en forma integral, como polo económico, cultural, académico y dispuesto a



asumir y los nuevos paradigmas sociales en materia de tolerancia, convivencia, aceptación de la diversidad y respeto por las distintas especies que pueblan nuestro planeta.

Y que la realización de estas jornadas constituye un muy importante hito en la larga concatenación de acciones que dan cuenta de la importancia que la cuestión de la convivencia con los animales, con los que se comparte la vida en comunidad, adquiere para una ciudad que, como Bahía Blanca, cuenta con estamentos académicos, jurídicos y de fuerzas de seguridad especializados y comprometidos en la temática, gran cantidad de organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema en forma práctica, programas en medios de comunicación dedicados en forma exclusiva, una cátedra universitaria diseñada para capacitar al respecto y hasta una amplia Mesa de Abordaje, abierta a todos los interesados en contribuir y colaborar con esta causa, con funcionamiento oficial en el Honorable Concejo Deliberante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Público y Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la realización del “Tercer Encuentro Nacional de Derecho Animal”, a desarrollarse los días jueves 17 y viernes 18 de octubre con la organización del Instituto de Derecho Animal (IEDA) dependiente del Colegio de Abogados, por entender que las mismas constituyen un hecho relevante para la historia educativa, cultural cívica y jurídica de la ciudad y constituye una nueva y valiosa oportunidad tanto de presentar a nuestra comunidad a representantes provenientes de distintos puntos del país, como de mostrar lo que para quienes formamos parte de ella significa la convivencia con todas las especies, el respeto y el compromiso con la diversidad.

SEGUNDO: Exhortar a los distintos medios de comunicación de la ciudad para que brinden amplia cobertura y la mayor divulgación posible tanto de la realización de este encuentro como de aquellas conclusiones a las que se vaya a arribar y puedan servir para ampliar y profundizar conocimientos de la materia en cuestión.

TERCERO: Cursar copia de la presente Resolución a las autoridades del Colegio de Abogados de la ciudad de Bahía Blanca y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 819-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que se regulariza mediante un comodato el espacio que utilizan dentro del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 225, Parcela 1, correspondiente al edificio del ex Hotel de Inmigrantes, la Biblioteca “La Pajarita de Papel”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Biblioteca Popular “La Pajarita de Papel”, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2013/2019, por un espacio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 225, Parcela 1, correspondiente al edificio del ex Hotel de Inmigrantes.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 94-HCD-2019)

VISTO

El Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2-2062/2019, por el que se veta la Ordenanza registrada bajo el N° 19786, sancionada por este Honorable Cuerpo con fecha 1 de agosto de 2019.

Que, dicha medida fue tomada de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, lo dispuesto por los Artículos 80° y 83°, de la Constitución Nacional, 110° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 69°, párrafo 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, el Artículo 66°, del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, prevé que los vetos que disponga el Departamento Ejecutivo deberán ser tratados por el Honorable Concejo dentro de los treinta días de entrados al Cuerpo.

Que, la remisión efectuada por el Departamento Ejecutivo data del día 29 de agosto de 2019.

En virtud de lo expuesto, este Honorable Cuerpo constituido en Comisión en los términos del Artículo 90°, del Reglamento Interno, en tiempo y forma, aconseja insistir en el tratamiento íntegro del Proyecto de Ordenanza sancionado con fecha 1 de agosto de 2019.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Insístese en la redacción de la Ordenanza registrada con el N° 19786, sancionada con fecha 1 de agosto de 2019, en el expediente 94-HCD-2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, al Señor Sergio Daniel MANES, la habilitación del uso del rubro “CASITA DE FIESTAS INFANTILES (HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE 10 A 22 HS.), en la calle Pronsato N° 1340/56 de la localidad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Quinta 85, Fracción IV, Parcela 5, Partida 118.055.

ARTICULO 2°: La excepción queda sujeta a la observancia de las siguientes condiciones:

- El horario de funcionamiento es de 10 a 22 hs.
- No ampliar la construcción afectada
- Cesar la actividad en caso de denuncia fundada de vecinos.

ARTICULO 3°: Comuníquese al peticionario y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos”.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

XII

RESOLUCION  
(Exp. 564-HCD-2019)

VISTO

La “LIV Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política”, y;

CONSIDERANDO

Que, la misma, se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Sur del 13 al 15 de Noviembre del corriente año.

Que, las Reuniones Anuales de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP) están pensadas para estimular las redes de colaboración e intercambio entre los centros de investigación económica y entre los investigadores individualmente, posibilitando la interacción de economistas de todo el país, tanto del ámbito público como privado, y se facilita a través de la rotación anual de la sede de la Reunión.

Que, un objetivo primordial de las mismas, es fomentar la discusión de los trabajos desarrollados por argentinos en instituciones argentinas.

Que, en estas reuniones, se inscriben más de 300 personas y se presentan un gran número de trabajos (aproximadamente 160) en sesiones simultáneas, donde el expositor recibe comentarios de dos comentaristas previamente asignados y luego presenta sus réplicas a esos comentarios.

Que, esta dinámica, enriquece la investigación y contribuye en gran medida a la formación de los investigadores, particularmente de los más jóvenes. Cabe destacar que entre los trabajos presentados hay un importante número de tesis de Maestría y Doctorado en Economía.

Que, difundir los avances producidos en distintas áreas de la Economía se constituye como uno de los principales objetivos, las mesas redondas y los paneles suelen organizarse en este sentido.

Que, la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP), ha llevado adelante 51 Reuniones Anuales desde 1964, en ellas ya han sido presentados y discutidos, en un marco de total libertad académica, más de tres mil trabajos de investigación.

Que, los trabajos presentados en cada Reunión Anual son editados en los Anales de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP). A estos trabajos hay que sumar los trabajos presentados antes de 1964 y en reuniones científicas, no incluidos en Anales. A partir de 1997, los trabajos y comentarios están incluidos también en el website de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP) en Internet.

Que, en dichas reuniones han participado economistas del país e invitados de otros países, incluyendo prestigiosos economistas extranjeros como Albert Berry, Jan K. Brueckner, M. Bruno, V. Corbo, J. Drèze, S. Fisher, R. Guesnerie, entre otros.

Que, entre las distintas actividades a desarrollar durante la Reunión Anual 2019 se llevarán a cabo cuatro conferencias plenarias; una de ellas será la conferencia Rolf Mantel que tendrá como disertante invitado al Dr. Hugo Sonnenschein (Universidad de Chicago) de reconocida trayectoria internacional.

Que, además, se conformarán cuatro mesas redondas como en las reuniones de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP), con el objetivo de difundir y promover el progreso científico, fomentando la discusión de temas de relevancia para la toma de decisiones en materia de política económica.

Que, en este sentido, está prevista la realización de una mesa redonda sobre temas de coyuntura con la participación del Dr. Daniel Heymann y del Dr. Miguel Angel Broda, además de otros especialistas en macroeconomía que podrían integrar el panel.

Que, el resto de las mesas redondas serán sobre temas diversos donde expertos presentaran sus ponencias, para luego dar lugar a un activo debate donde participan los asistentes, muchos de los cuales ocupan o han ocupado cargos de decisión en la gestión pública en distintos niveles de gobierno.

Que, estas reuniones dan la posibilidad a muchos de los estudiantes de posgrado de presentar los resultados correspondientes a sus trabajos de tesis, sometidos de esta manera, a la consideración de la comunidad científica.

Que, además estas reuniones permiten además mejorar la calidad de la gestión pública ya que permiten a los participantes, muchos de los cuales además de sus actividades académicas ocupan cargos de importancia en diversos organismos públicos, disponer de mejores herramientas para tomar o recomendar decisiones de política.

Que, desde el año 2003, la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP), otorga el Premio al Investigador Joven al mejor trabajo de investigación realizado por jóvenes de hasta 28 años. El objetivo de este premio es fomentar la investigación en economía entre aquellos que están iniciando el camino académico.

Que, durante el 2018 y por segundo año consecutivo, la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP) anuncia el Premio BICE al mejor trabajo sobre financiamiento del desarrollo productivo.

Que, El BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior) tiene como objeto el financiamiento de mediano y largo plazo destinado a la inversión productiva y al comercio exterior, focalizándose en las pequeñas y medianas empresas.

Que, este Premio, busca estimular la producción de estudios académicos, tanto teóricos como aplicados, que contribuyan a la comprensión de los beneficios, limitaciones y mecanismos por los cuales la banca en general, y la banca en desarrollo en particular, influyen sobre el nivel y la productividad de la inversión, el grado de inserción internacional y otras variables económicas y sociales; se espera que el mencionado galardón también se entregue en la Reunión del 2019.

Que, desde el año 2004 el Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP) decidió incorporar a las reuniones anuales un panel sobre avances en distintas áreas de la Economía donde participan reconocidos economistas en la temática y a partir del cual se realiza un libro con las contribuciones principales.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la “LIV reunión anual de la Asociación Argentina de Economía Política” que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 13, 14 y 15 de Noviembre del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia de la misma al Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp.717-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al motovehículo marca MONDIAL HD 254, Dominio 770-GWL, propiedad del Señor Sergio Ariel SECOLO, DNI N° 39.482.661, a raíz de un bache de grandes dimensiones, ubicado en calle Avenida Colón N° 2474, el día 23 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado al motovehículo marca MONDIAL HD 254, Dominio 770 – GWL propiedad del Sr. Sergio Ariel SECOLO, DNI N° 39.482.661, a raíz de un bache de grandes dimensiones, ubicado en calle Avenida Colón N° 2474, el día 23 de marzo de 2019, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 4.780.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 23 de marzo de 2019, al motovehículo marca MONDIAL HD 254, Dominio 770 – GWL, propiedad del Sr. Sergio Ariel SECOLO, DNI N° 39.482.661, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 4.780.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-2326-2019 (717-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat.Prog. 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp.774-HCD-2019)

VISTO

El Convenio de Adhesión celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación del Documento Único de Traslado de Ganado (DUT) y su modalidad de autogestión y, conforme a lo establecido en el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Adhesión celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires para la implementación del Documento Único de Traslado de Ganado (DUT) en su modalidad de autogestión; convenio aprobado por Decreto N° 2015/2019, del Departamento Ejecutivo conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 221-3468-2019 (774-HCD-2019).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

I

RESOLUCION  
(Exp. 710-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por Scouts de Argentina A.C., Distrito 3 Zona 13 Buenos Aires Sur, en la que comunica la realización de un campamento para un contingente de entre 400 y 600 personas que se realizará del 12 al 14 de octubre de 2019, en el Predio Ferial de la Corporación del Comercio, la Industria y Servicios local y, por tal motivo solicitan que el mismo sea declarado de Interés Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización de un campamento para un contingente de entre 400 y 600 personas, que organizado por Scouts de Argentina A.C. Distrito 3, Zona 13 Buenos Aires Sur, ser realizará del 12 al 14 de octubre de 2019, en el Predio de la Corporación del Comercio, la Industria y Servicios de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 418-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, iniciadas por vecinos de la calle "MEJICO, entre Chile y Vías del FERROCARRIL (al 900 - Acera impar)", de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la red domiciliaria de cloacas en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha ordenanza 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Atento al carácter de urgencia e interés público que reviste la obra, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la red domiciliaria de cloacas en calle MEJICO, entre Chile y Vías del FERROCARRIL (al 900 – Acera Impar)” de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA Nro. S-810-99-09.

ARTICULO 2°: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo “por servicio”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o sub-parcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 4 a 17 y 81 vta. del expediente 0/00-4617-2018 (418-HCD-2019) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERO: Sr. Horacio Oscar Cufre, Jefe División Oficina Administración de Consorcios a/c.

SECRETARIO: Sra. Ibaúza Soledad, DNI 29.510.280, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, jefe a/c Departamento Vialidad y el Sr. Esparza Héctor, DNI 20.903.661, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Categ. Prog.01-17-00, Gasto 5210, del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

### III

#### DECRETO (Exp. 550-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Clara Borquez, obrante a fs.2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase a la vecina Clara Borquez, un plan de pago con cuotas de Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 250.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 188.258.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

### IV

DECRETO  
(Exp. 551-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Rubén Ángel Aranda, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Rubén Angel Aranda, un plan de pago con cuotas de Doscientos Cincuenta Pesos (\$250.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 188.363.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 68-HCD-2019)

VISTO

Las presentaciones efectuadas por la Señora María C. Ascensio, mediante las que solicitan la eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud; considerando el pormenorizado informe del Departamento Recaudación que obra a fojas 23 y, teniendo en cuenta el carácter excepcional del estado de salud de la peticionante y los escasos ingresos que percibe, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora María C. Ascensio, DNI 14.198.164, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, respecto de la Partida Inmobiliaria 122.195, desde la fecha de presentación de la nota que obra a fojas 1, del expediente 0/00-831-2012.

ARTICULO 2º: Déjase expresa constancia que la eximición concedida regirá mientras la Señora María C. Ascensio continúe residiendo en el inmueble identificado con la Partida 122.195.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.233-HCD-2017)

VISTO

El Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado – CEMSE – con fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el que se le encomienda a CEAMSE la prestación del servicio de colaboración y asesoramiento técnico, brindando a esos fines la asistencia y los aportes científicos y tecnológicos respecto de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en el ámbito de la Jurisdicción Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado –CEAMSE-, mediante el que se encomienda a ésta la prestación del servicio de colaboración y asesoramiento técnico brindando a esos fines la asistencia y los aportes científicos y tecnológicos respecto de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en el ámbito de la Jurisdicción Municipal; convenio que fuera

aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2347/2017 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 621-9882-2017 (1233-HCD-2017).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 27-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, en relación a la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA II AÑO 2016 – 24 CUADRAS", declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante la Ordenanza N° 19.118, poniendo al cobro a los vecinos de la obra, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo expuesto por el Departamento de Vialidad a fs 89 comunica que en las calles Victorica y Quinquela Martín las cañerías de agua se encuentran elevadas y es necesario primero realizar la obra de bajada de las mismas a efectos de que el pavimento se encuentre a nivel, por lo que no se ejecutarán en el marco de la obra mencionada.

En consecuencia, el Registro de Licitadores a fs. 90, informa que por este impedimento técnico no se ejecutará la obra en las calles mencionadas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Exclúyase las calles QUINQUELA MARTIN, entre M. Malharro y Urtasun y calle VICTORICA, entre Pilcaniyen y Borghino, de la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA II AÑO 2016 – 24 CUADRAS", declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante la Ordenanza N° 19.118, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 417R-1976-2016 Alcance N° 1 (27-HCD-2017).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de septiembre de 2019